

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-JD-R-2026-00480
(14 de julio de 2026)

LA JUNTA DIRECTIVA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 12 de 3 de abril de 2012, que regula la actividad de Seguros y dicta otras disposiciones se reconoce a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, independencia administrativa, presupuestaria y financiera, teniendo como objetivo general la regulación, la supervisión, control y fiscalización de las empresas y entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Ley de Seguros;

Que el Artículo 17 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012, establece que la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá es el máximo órgano de consulta, regulación y fijación de sus políticas generales, la cual estará integrada por siete (7) miembros con derecho a voz y voto, de los cuales, dos (2) directores serán designados por las Juntas Directivas de la Superintendencia del Mercado de Valores y de la Superintendencia de Bancos de Panamá, respectivamente, de entre sus propios miembros, por el término de dos (2) años prorrogable;

Que, siendo así, se hace necesario designar a un miembro de esta Junta Directiva para que forme parte de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el citado Artículo 17 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012;

Que, para este efecto, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, en sesión del 14 de julio de 2024, deliberó al respecto y propuso designar como Directora Cruzada en la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá a la directora María De Lourdes Marengo Calderón;

Que, sometida a la consideración del Pleno, la propuesta fue aprobada por unanimidad;

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Prorrogar la designación de la directora María De Lourdes Marengo Calderón como Directora Cruzada de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá en la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá por el periodo de dos (2) años, contados a partir del dieciséis (16) de agosto de 2026.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Felipe Echandi Lacayo

David Davarro Palacios

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”